



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 73001220500020150004802

Que mediante providencia de 19 de junio de 2026

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela que el **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ** profirió el **2 junio de 2026**, dentro del incidente de desacato que **ÓSCAR GENARO GUZMÁN** promovió contra la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL**. Resolvió: PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD de todo lo actuado con posterioridad al auto de 14 de mayo de 2026 proferido por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Ibagué, quedan a salvo las pruebas obrantes en el expediente, conforme las razones antes expuestas. SEGUNDO: REMITIR las presentes diligencias a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Ibagué, para lo pertinente. TERCERO: NOTIFICAR a los interesados la presente decisión en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **TRIBUNAL MEDICO DE REVISION MILITAR Y DE POLICIA**, y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en el proceso CUI No. 73001220500620150004800 (01-02-03-04), que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 10 de julio de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence el 10 de julio de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JONATHAN SERRANO ESCORCIA
Oficial Mayor